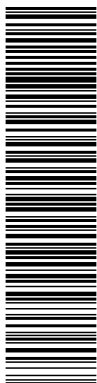


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: SUBPROCESO CERTIFICADOS JGL .CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BXAGJ-1V9QS-QKAY3</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2017 a las 8:47:39</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 31/07/2017 10:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2017 10:06



**OVIEDO**.es  
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984185011  
actas@oviedo.es

**D. IGNACIO FERNÁNDEZ DEL PÁRAMO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el viernes, 28 de julio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

**6.1.- APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD PROTECTORA DE LA BALESQUIDA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DEL MARTES DE CAMPO, 2017.** (Expte. 4621-170001)

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Gobierno de Festejos y SOF, de fecha 20 de julio, que es del siguiente tenor:

==“A la vista de los informes técnicos favorables, en relación con el expediente de referencia, SE PROPONE:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del convenio de colaboración con SOCIEDAD PROTECTORA DE LA BALESQUIDA DE OVIEDO, para la celebración de LA FIESTA DEL MARTES DE CAMPO, 2017.

SEGUNDO: Aprobar la concesión de una subvención a LA SOCIEDAD PROTECTORA LA BALESQUIDA DE OVIEDO, CIF G33119686.

TERCERO: Aprobar un gasto de 24.818,00 € con cargo a la Aplicación 520.338.48905.

CUARTO: El pago de la subvención se realizará con carácter posterior a la justificación. La justificación deberá presentarse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación del acuerdo de concesión, según lo recogido en el apartado cuatro del Anexo.

QUINTO: Queda excluida, con carácter general, la posibilidad de subcontratación de la actividad que constituye el objeto de la subvención.

SEXTO: Pase a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.”==

Visto informe de Intervención, de fecha 19 de julio, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a lunes, 31 de julio de 2017, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).